Resolución D.G.O.C. Nº 652 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 312.890.----------

Asunción, 08 de julio de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL – I.D. Nº 312.890**; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" - I.D. Nº 312.890.**; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 29 de junio del 2016, consta la lista de participantes como sigue: **BIOANÁLISIS S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A., GT SCIENTIFIC S.A., DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., SAMERA S.A., INFOTEC S.A., INDEX S.A.C.I., TAPE RUVICHA S.A., CARLOS ASUNCIÓN VERA MELGAREJO, CATETERES Y AFINES S.A. Y B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. GUSTAVO CABALLERO**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, **Abog. WALTER CÁCERES,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, **Abog. MARCO GIMENEZ,** representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC, **Dra. HERMINIA PÉREZ,** representante del Hospital Nacional de Itauguá, **Dr. HUMBERTO PÉREZ,** representante del Hospital Nacional de Itauguá, **Dra. ANA ÁLVAREZ,** representante del Hospital Nacional de Itauguá, **Dr. JULIO CABALLERO,** representante del Hospital Nacional de Itauguá y el **CP. RALPH NÚÑEZ URBIETA,** representante de la D.G.O.C., han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 30 de junio del 2016, de conformidad con

Resolución D.G.O.C. Nº 652 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 312.890.----------

lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el comité recomendó la adjudicación a las firmas: **BIOANÁLISIS S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A., DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., GJC PRODUCTOS BIOLOGICOS de Carlos Asunción Vera Melgarejo GT SCIENTIFIC S.A., INDEX S.A.C.I., INFOTEC S.A., SAMERA S.A., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.,** por ser las ofertas que reúnen los requerimientos Legales, Técnicos y Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, se cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1797, de fecha 18 de mayo de 2016, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de Gs. 4.930.078.400 (guaranies cuatro mil novecientos treinta millones, setenta y ocho mil, cuatrocientos).----------

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" - I.D. Nº 312.890**, de acuerdo con el siguiente resumen:

Resolución D.G.O.C. Nº 652 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 312.890.----------

OFERENTE	LOTES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
BIOANÁLISIS S.R.L.	2, 61	102.000.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	8, 14, 50, 51, 52, 53, 56, 57, 58	119.961.400
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	16, 34, 36, 43, 59	41.328.000
GJC PRODUCTOS BIOLÓGICOS de Carlos Asunción Vera Melgarejo	15	30.000.000
GT SCIENTIFIC S.A.	5	1.167.250.000
INDEX S.A.C.I.	11	29.995.200
INFOTEC S.A.	1, 3, 20, 21, 22, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33	745.405.000
SAMERA S.A.	35	249.750.000
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	4	1.717.153.800
VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	47	1.000.000
	TOTAL:	**4.203.843.400**

Monto Total Adjudicado - (IVA Incluido): G. 4.203.843.400.- (Guaraníes cuatro mil doscientos tres millones, ochocientos cuarenta y tres mil, cuatrocientos).----------

Artículo 2º Declarar desierto los **LOTES Nº 6, 7, 9, 10, 12, 13, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 48, 49, 54, 55, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71,** por las razones expuestas en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, por lo que corresponde autorizar la realización de un nuevo llamado.----------

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Adjudicación.----------

Artículo 4° Disponer que la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud,** sea la encargada de la Administración de los Contratos suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 5° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Resolución D.G.O.C. Nº 652 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 312.890.----------

Artículo 6º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 – Rubro 350.----------

Artículo 7º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 8º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES